



N° 0028 -2022/HAPCSR-II-2-DIR-OPE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 19 ENE 2022

VISTO: El Informe N° 02-2021/HAPCSR-II-2-PSALUD-GRP-2021, de fecha 22 de Diciembre del 2021, emitido por la Coordinadora de Promoción de la Salud y Lactancia Materna, quien remite proyecto del **“Plan de Mejora de Lactancia Materna para el Período 2022-2023”**, para la certificación del Hospital Amigo de la Madre el Niño y la Niña del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y con proveído favorable del Director del Hospital, y;



CONSIDERANDO:

Que, Decreto Ley No. 1161 – del Ministerio de Salud, del Capítulo II Funciones Rectoras y Específicas, Artículo 5° Funciones Rectoras inciso a) establece “formular, planear, dirigir coordinar, ejecutar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno” y en el inciso e) establece “Otorgar, reconocer derechos a través de autorizaciones y permisos, de acuerdo con las normas de la materia, en el ámbito de su competencia”.



Que, el Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896-Ley que Establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y Sector Privado, Promoviendo la Lactancia Materna;



Que, la Resolución Ministerial N° 517-2017/MINSA, aprueba la “NTS N° 137-MINSA/DGIESP - V.01 “Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menor de Cinco Años”;



Que, mediante el documento del visto, Informe N° 02-2021/HAPCSR-II-2-PSALUD-GRP-2021, emitido por la Coordinadora de Promoción de la Salud y Lactancia Materna, a través del cual remite el **“Plan de Mejora de Lactancia Materna para el Período 2022-2023”**, para la certificación del Hospital Amigo de la Madre el Niño y la Niña del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, cuyo objetivo general es **“Fortalecer la capacidad operativa de los servicios de Salud para promover las prácticas de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y continuar con la lactancia materna acompañado de alimentación complementaria hasta los 24 meses de edad,(...)”**;



De conformidad con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Departamento de Enfermería, Coordinación de Promoción de la Salud, Oficina de Administración y Abogada I;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP –CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la razón social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a “ Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2”, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre del 2021;





PLAN DE MEJORA DE LACTANCIA MATERNA PERÍODO 2021-2022 PARA CERTIFICACIÓN DEL HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, EL NIÑO Y LA NIÑA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ-COREA SANTA ROSA II-2 – PIURA

I. JUSTIFICACIÓN

La leche materna es uno de los alimentos con más alto valor nutritivo pues proporciona a las niñas y los niños nutrientes necesarios para su adecuado crecimiento y desarrollo. La Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud recomiendan a las madres la lactancia materna exclusiva para los niños y niñas menores de 6 meses, sobre la base de evidencias científicas; las ventajas incluyen una disminución del riesgo de infecciones intestinales y otros como el virus SARS-CoV-2 en los niños y niñas, pérdida de peso más rápida para la madre después del parto y retraso en el retorno de sus períodos menstruales.

La evidencia actual indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida e incluso en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

En el Perú según la ENDES, la proporción de menores de 06 meses con lactancia materna exclusiva a nivel nacional no mantiene una constante de incremento, así se puede observar que entre los años 2010 al 2017 ha disminuido del 68.3% a 64.2%, oscilando picos de 70.6%, 72.3% y 69.8% en los años 2011, 2013 y 2016 respectivamente. En el 2018 la prevalencia de Lactancia materna exclusiva fue de 66.4% aumentando en 2.2% en relación al año 2017. Sin embargo en el primer semestre 2019 vuelve a descender a 64% a nivel nacional.

En nuestra Región Piura se tiene que, en el año 2015, el porcentaje de niños con lactancia materna exclusiva fue de 60.83%, año 2016 -54.50%, año 2017 -54.49%, año 2018 -83.55% y para el año 2019 48.51%; de los 65 distritos de la región, 26 tienen un porcentaje menor del 50%. La lactancia materna en menores de seis meses se encuentra 14.3 puntos.



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2



La OMS recomienda el inicio, el mantenimiento y la continuación de la lactancia materna, ya que no hay estudios que demuestran la diseminación del virus SARS-CoV-2 a través de la leche materna, destacando que los beneficios del amamantamiento superan cualquier riesgo potencial de transmisión del virus COVID-19.

Esta situación nos hace pensar que los establecimientos de salud no están cumpliendo su rol promotor y protector de la lactancia materna, con acciones como el contacto piel a piel y la ligadura y corte oportuno del cordón umbilical, prácticas que favorecen el desarrollo infantil temprano, previenen la desnutrición y anemia infantil, infección como el virus SARS-CoV-2 y la mortalidad neonatal. Asimismo, es posible que las madres, se vean influenciadas por la masiva publicidad sobre sucedáneos de la leche y abandonen la práctica de la lactancia. Es posible también, que los propios profesionales de la salud recomienden dichos productos ante las exigencias de las madres, por razones tales como "tener poca leche" o "trabajar fuera del hogar".

En este contexto, el Ministerio de Salud asume su rol rector y en mérito del cumplimiento de compromisos establecidos y en concordancia con la Estrategia Mundial para la Alimentación del Niño Pequeño, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de acuerdo a las recomendaciones del Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y en el marco de sus políticas y normativas sectoriales como el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-SA, promueve, protege y apoya la lactancia materna, considerada como la primera y mejor práctica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de niños y niñas hasta los veinticuatro (24) meses de vida.

El presente plan de trabajo fortalecerá la **Protección y Promoción de la Lactancia Materna en el contexto de COVID-19**, con acciones dirigidas por el personal de salud responsables de la Atención directa del Recién Nacido, Atención de Crecimiento y Desarrollo y a los responsables de Promoción de la Salud, quienes laboran en el hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2.

Por ello, se hace necesario difundir la organización de sus servicios y fortalecer las competencias del personal de salud a fin de asegurar el acceso de niños y niñas a más y mejores servicios, se hace necesaria la implementación de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 aprobada con R.M. N° 609-2014/MINSA y



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2**



elaborar Plan de Trabajo de Lactancia Materna del Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2 – Piura según nudos críticos encontrados en la evaluación interna del Período 2021-2022 Para Implementación de la Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la capacidad operativa de los servicios de atención materno-infantil para promover la práctica de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y continuar con la lactancia materna acompañado de alimentación complementaria hasta los 24 meses de edad, en los diferentes servicios del Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2, quienes tienen responsabilidad directa con la atención de salud de la madre, el niño y la niña y Jefe de Servicio donde hay madre lactante trabajadora del hospital.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los procedimientos a seguir y las responsabilidades de cada integrante como responsables del cumplimiento del Plan de Mejora de Lactancia Materna en el proceso de certificación del Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2, como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.
- Fortalecer las capacidades del personal de salud para la promoción y protección de la lactancia materna en el Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2.
- Fortalecer la sostenibilidad de las actividades de Promoción y Protección de la Lactancia Materna en niños de 0 a 24 meses en el lactario institucional.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan, es de aplicación en los diferentes servicios de atención de la madre, el niño y la niña y en el lactario institucional para trabajadores de salud lactantes y Jefes de Servicios donde hay madre lactante trabajadora del hospital.

IV. VIGENCIA DEL PLAN

El presente plan tendrá vigencia durante el año 2021 y 2022.



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2



V. RESPONSABLES

Comité Técnico de Lactancia Materna del Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2.

TITULARES: El Director del Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2, Jefe de Departamento de Ginecoobstetricia, Jefe de Departamento de Pediatría, Jefe de Departamento de Enfermería, Coordinadora de Promoción de la Salud. Como **MIEMBROS:** Jefe del Servicio de la Unidad de Gestión de la Calidad, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Jefe de Servicio de Farmacia, Jefe de Servicio de la Unidad Estadística e Informática, Jefe de Servicio de Nutrición y Dietética, Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Jefe del Servicio de Neonatología, Coordinadora del Servicio de Pediatría, Servicio de Capacitación.

VI. RECURSOS HUMANOS

La dirección, coordinación y oficinas involucradas en el Comité de Lactancia Materna, pondrán a disposición a los profesionales necesarios para el cumplimiento de las actividades del presente Plan.

VII. PRESUPUESTO

Para la ejecución de las actividades establecidas en el Plan, la dirección, coordinación y oficinas involucradas, aportarán o gestionarán los recursos económicos necesarios, a fin de garantizar el cumplimiento del presente Plan.

VIII. CRONOGRAMA DE MEJORA DEL PLAN DE LACTANCIA MATERNA

El cronograma se realizará en la tabla N° 01

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU-COREA II-2
SANTA ROSA - PIURA

LIC. ENF. MERCEDES LUISA VINCHEZ ALAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
C.E.P. N° 29763

ENFERMERIA
C.P. 100013

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA
SANTA ROSA II-2

Lic. Enf. Elsa Alegria Panduro
COOR. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y
LACTANCIA MATERNA



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORA DE LACTANCIA MATERNA PERÍODO 2021-2022 PARA CERTIFICACIÓN DEL HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, EL NIÑO Y LA NIÑA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ-COREA SANTA ROSA II-2 – PIURA

PREOCCUPACIONES / NUDOS CRÍTICO / PROBLEMA	ALTERNATIVAS / SOLUCIONES	CRONOGRAMA												RESPONSABLES	
		EN	FE	MA	AB	MY	JN	JL	AG	SE	OC	NO	DI		
<p>CRITERIO 1: Diez pasos para una lactancia materna exitosa.</p> <p>Paso 4: Realización del contacto piel a piel.</p> <p>No se informa que deben tener acompañante.</p> <p>Falta de tiempo.</p> <p>No es importante.</p> <p>Desconocimiento.</p> <p>Sobrecarga de trabajo.</p>	Sensibilizar a enfermeras supervisoras / coordinadoras de todos los servicios.		X			X			X					X	Jefa Departamento de Enfermería Lic. Karin Noelia Zapata Palomino
	Sensibilizar a enfermeras asistenciales de neonatología y centro quirúrgico.		X			X		X						X	Jefa Departamento de enfermería Lic. Karin Noelia Zapata Palomino
	Colocación de carteles motivadores e informativos del contacto piel a piel.	X													Promoción Lic. Elsa Alegría Panduro
	Coordinación con obstetricia para el ingreso de un familiar (esposo) a la sala de parto.				X					X					Promoción Lic. Elsa Alegría Panduro
	Coordinación con servicio de centro quirúrgico para favorecer contacto piel a piel recuperación.	X		X											Promoción Lic. Elsa Alegría Panduro
	Monitoreo del registro del contacto piel a piel.		X				X								Coordinadora de Enfermería Servicio de Neonatología Lic. Teresa Calle
	Difundir resultados de la mejora del indicador de contacto piel a piel.							X						X	Coordinadora de Enfermería Servicio de Neonatología Lic. Teresa Calle
<p>CRITERIO 1: Diez pasos para una lactancia materna exitosa.</p> <p>Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud.</p>	Coordinar con jefatura de obstetricia para favorecer la disponibilidad de todo tipo de cama prioritariamente para la puérperas post cesareada.	X			X		X							Promoción Lic. Elsa Alegría Panduro y Jefa Departamento de enfermería Lic. Karin Noelia Zapata Palomino	
	Registrar el número y porcentaje de recién nacidos que no tienen alojamiento conjunto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinadora de Enfermería Servicio de Neonatología Lic. Teresa Calle



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2**

<p>-Demora en retornar la madre de sala de recuperación de operaciones, por no contar con camas disponibles. -No es muy importante -Desconocimiento</p>	<p>Difundir el resultado con equipo de gestión del hospital</p>		X		X		X	<p>Promoción Lic. Elsa Alegría Panduro y Jefa Departamento de Enfermería Lic. Karin Noelia Zapata Palomino</p>
<p>CRITERIO 3: Lactario Institucional. -Desactivación del lactario institucional para las madres lactantes trabajadoras. -Poco apoyo a la madre lactante trabajadora por parte de los Jefes de Servicio. -Escasa sensibilización. -Desconocimiento de la importancia de la lactancia materna.</p>	<p>Ubicar un espacio para el lactario institucional según base legal que se adjunta y su debida implementación. Seguir sensibilizando a los Jefes de Servicio donde existen madres lactantes trabajadoras para que brinden las facilidades para el uso del lactario en la extracción de su leche en horario de trabajo, que por ley les corresponde.</p>	X	X	X	X	X	X	<p>-Director Ejecutivo del Hospital. Equipo Técnico de lactancia materna. -Jefe de enfermería. -PROMSA. -Jefes de áreas de atención Madre / Niño / Niña.</p>

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA
SANTA ROSA II-2

Lic. Enf. Elsa Alegría Panduro
COORDINADORA DE LA SALUD Y
LACTANCIA MATERNA

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA
SANTA ROSA II-2
LICENCIADA EN ENFERMERIA
CER. 100373

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA II-2
LIC. EN ENFERMERIA LA VALCAY
Jefe del Departamento de Enfermería
CER. N° 23763